**PROVINCIA DE LA PAMPA**
**MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS**
***Dirección General de Rentas***

# RESOLUCIÓN GENERAL Nº 17/17.-

**VISTO:**

El Decreto Nº 496/17 del Poder Ejecutivo Provincial por el cual se instrumenta la realización de los sorteos establecidos por la Ley Nº 2968 -Impositiva año 2017- y

**CONSIDERANDO:**

Que el citado Decreto dispone la realización durante el corriente año fiscal de seis (6) sorteos entre los contribuyentes de los Impuestos a los Vehículos e Inmobiliario Básico, estableciendo además, la forma y condiciones bajo las cuales se deberán desarrollar;

Que mediante Resolución General N° 13/17 esta Dirección General ha fijado las condiciones que debieron cumplir las partidas y dominios a efectos de confeccionar los padrones necesarios para realizar el primer sorteo del corriente año, así como estableció que dicho acto público se desarrollaría el próximo 09 de Mayo a las 10 horas;

Que debido a demoras involuntarias en la confección de los padrones respectivos, corresponde fijar una nueva fecha y hora para la realización del primer sorteo del año 2017 entre los contribuyentes cumplidores del Impuesto a los Vehículos e Inmobiliario Básico;

Por ello y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 8º y 9º del Código Fiscal (t.o. 2015):

## EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

## R E S U E L V E:

**Artículo 1º.-** Disponer que el día 17 de Mayo de 2017 a las 10 horas, se realizará el primer sorteo del presente ejercicio entre los contribuyentes de los Impuestos a los Vehículos e Inmobiliario Básico que cumplan con las condiciones del Decreto Nº 496/17, en un acto público que se desarrollará en la Casa Central de esta Dirección General.-

**Artículo 2º.-** Regístrese, publíquese y pase al Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido, archívese.-

**DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS**.-
Santa Rosa (La Pampa), 4 de Mayo de 2017.-